

Página 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código:2BS-FR- 0046		
Fecha:25-01-2021	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 1		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Fecha: Santiago de Cali, 25-08-2026

Lugar: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, ESPCO CLINICA DEVAL.

No. Consecutivo revisión: 596. Nro. SISCO: _____.

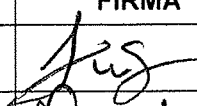
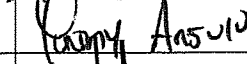
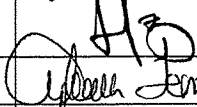
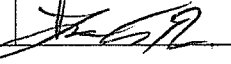
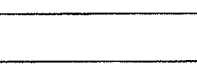
OBJETO: "SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y OXIGENO LÍQUIDO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"	VALOR: \$ 32.580.000,00
---	--

✓ MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA
--

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Subintendente LILIA ZULEIMA BANGUERA SINISTERRA – Gestión Farmacéutica ESPCO CLINICA DEVAL.

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: Según la Ley general de archivo 594 de 2000 y Decreto 019 de 2012 debeos velar por la no duplicidad de documentos. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Código Civil y Código de Comercio, decreto 1082 guía elaboración de eco 15-01-2016.

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	SI	LILIA ZULEIMA BANGUERA SINISTERRA	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REvisa)	SI	Yunory Anzulo Anzulo	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN	SI	Liliana Jose Torres	
ASESOR JURIDICO	SI	Quilma Nela Torres	
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL	SI	Johnny Guerrero Rojas	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	\$ 32.580,000,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
CT	DITIER ALEXANDER BENAVIDES SOGAMOSO	Jefe de Área Logística y Financiera UPRES VALLE	

RSJ 130626-856
COP 130626-856

Código: 1DE-FR-0033

Fecha: 29/02/2024

Versión: 4

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO



POLICIA NACIONAL

FECHA

CERTIFICADO No.

13/08/2026

949

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	FONDOS ESPECIALES R16		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL 2026	CANT	VALOR TOTAL 2027	CANT	VALOR TOTAL
UPRES VALLE	ESPCO CLINICA DEVAL	UPRES VALLE	12141904	QUÍMICOS BÁSICOS 02 02 01 003 004	PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS BÁSICOS N.C.P. 02 02 01 003 004 02	SERVICIO GASES MEDICINALES	N/A		\$ 32.580.000				
TOTAL								-	\$ 32.580.000	-			

Relación de Documentos que soportan esta certificación y modificaciones

No. SISCO

PR-DEVAL-0657-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN

32.580.000,00

Grado, Nombres y Apellidos

Grado, Nombres y Apellidos

Responsable Dirección

Grado, Nombres y Apellidos

Grado, Nombres y Apellidos

Grado, Nombres y Apellidos

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos

Cargo

Unidad

SI LAURA MARCELA RINCÓN NIETO

SI LAURA MARCELA RINCÓN NIETO

SI LAURA MARCELA RINCÓN NIETO

[illegible]

PN UPRES VALLE MIC 516/2025



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA EN SALUD VALLE DEL CAUCA

No. GS-2026-160031 / UPRES-GUPAS 29.57

Santiago de Cali,

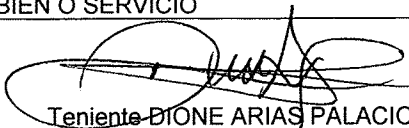
Señora capitán
LIZETH PERDOMO MORENO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
Avenida 10Norte N° 16N-21 Barrio Granada
Cali -Valle

Asunto: solicitud contratación

Con el propósito de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad en el sentido de mejorar las condiciones en la prestación de los servicios de salud a la comunidad Policial, es indispensable la contratación del servicio de **SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y OXIGENO LÍQUIDO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** para los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario CLINICA DEVAL.

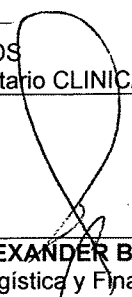
RUBRO:	QUÍMICOS BÁSICOS 02 02 01 003 004 – PROGRAMA O – PRESTACIÓN DE SERVICIOS
UNIDAD EJECUTORA:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
REQUERIMIENTO SOLICITADO:	SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y OXIGENO LÍQUIDO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA.
PRESUPUESTO ESTIMADO	Treinta Y Dos Millones quinientos ochenta Mil Pesos M/CTE . \$ 32.580.000,00
VIGENCIA 2026	Treinta Y Dos Millones quinientos ochenta Mil Pesos M/CTE . \$ 32.580.000,00
VIGENCIA 2027	,00

ITEM	SERVICIO SOLICITADO	DESCRIPCION	CANT
1	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y OXIGENO LÍQUIDO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	1

CONSTANCIA DE EXISTENCIA DEL BIEN O SERVICIO	
HAY EXISTENCIA SI _____ NO _____	
 Teniente DIONE ARIAS PALACIOS Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Complementario CLINICA DEVAL	

Atentamente,


SI LILIA ZULIEMA BANGUERA SINISTERRA
Responsable Suministro de medicamentos
UPRES VALLE


CT DITIER ALEXANDER BENAVIDES SOGAMOSO
Jefe Área Logística y Financiera UPRES DEVAL

Elaboro: PT LILIA ZULIEMA BANGUERA SINISTERRA
Reviso: PT LILIA ZULIEMA BANGUERA SINISTERRA
Fecha de elaboración: 13/08/2026
Ubicación D:\CT LILIA BANGUERA CALI\2026\contrato -oxigeno2026

Calle 48 # 80-08 , Barrio Caney, Cali
Teléfonos: 6617136 - 6617272, Ext. 5319
deval.espc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, fabricantes, comercializadores o distribuidores; en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal) que tengan dentro su objeto social o actividad, el objeto de este proceso así mismo que estén en la capacidad de suministrar los bienes y/o servicios que integran el presente proceso y cumplan con todos los requerimientos exigidos para el mismo. Los oferentes deberán contar con la infraestructura, la maquinaria y el personal suficiente para llevar a feliz término la ejecución del futuro contrato.

La presente convocatoria podrá ser limitado a MiPymes toda vez que el valor del presente proceso de contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), de conformidad a los términos expuestos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y previo cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1860 del 2021. Además, NO supera el valor umbral de conformidad a lo expuesto en el SECOP II, por lo tanto, es abierta a los oferentes que cumplan con los requisitos.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, en cumplimiento de su misión institucional y de las responsabilidades relacionadas con la prestación de los servicios de salud a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, requiere adelantar un proceso de contratación para el suministro de gases medicinales y oxígeno líquido destinados a atender las necesidades asistenciales y operativas del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL.

La disponibilidad de estos insumos es necesaria para garantizar el normal funcionamiento de los servicios de urgencias, hospitalización, cirugía, pediatría, consulta especializada, apoyo diagnóstico y traslado asistencial, así como para la atención de pacientes que, por sus condiciones clínicas, requieren oxigenoterapia, soporte ventilatorio o el uso de gases medicinales durante los procedimientos asistenciales.

El oxígeno medicinal constituye un insumo esencial para la atención hospitalaria, especialmente en los servicios de urgencias y hospitalización, por lo que su suministro debe mantenerse de manera continua y segura. Para tal efecto, la ESPCO Clínica DEVAL requiere disponer de una fuente principal de oxígeno líquido, sistemas de respaldo mediante oxígeno gaseoso en cilindros y los demás gases necesarios para el desarrollo de sus actividades asistenciales.

La necesidad se encuentra igualmente relacionada con el cumplimiento del Acuerdo No. 093 del 8 de octubre de 2025, mediante el cual se establece el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, en virtud del cual corresponde a la UPRES Valle adoptar las acciones administrativas y contractuales necesarias para garantizar la disponibilidad de los insumos requeridos para la atención integral de los usuarios.

La unidad prestadora de salud valle del cauca no cuenta con la infraestructura, equipos, capacidad tecnológica ni personal especializado para producir directamente los gases medicinales requeridos, por lo que resulta necesario acudir a un proveedor especializado que cuente con la capacidad técnica y operativa para realizar el suministro y garantizar las condiciones adecuadas de entrega, almacenamiento y utilización de estos productos.

Página 3 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ALCANCE DE LA NECESIDAD

El proceso contractual comprenderá, de acuerdo con las necesidades reales de la entidad, el suministro de los siguientes componentes:

- ❖ Aire comprimido medicinal, entregado en cilindros aportados por el contratista.
- ❖ Dióxido de carbono, entregado en cilindros.
- ❖ Nitrógeno gaseoso, entregado en cilindros.
- ❖ Oxígeno líquido, suministrado mediante tanque criogénico aportado por el contratista.
- ❖ Oxígeno gaseoso medicinal, suministrado en cilindros de diferentes capacidades, con sus respectivos reguladores.
- ❖ Realización de pruebas hidrostáticas a los cilindros de propiedad de la Policía Nacional – UPRES Valle.

El contratista deberá garantizar la disponibilidad de los productos, atender las solicitudes de suministro formuladas por la entidad y mantener las condiciones técnicas y de seguridad requeridas para los recipientes, reguladores y demás elementos que se encuentren bajo su responsabilidad.

El oxígeno líquido será destinado al abastecimiento del tanque criogénico que alimenta la red interna de gases medicinales del ESPCO Clínica DEVAL. Por su parte, los cilindros de oxígeno gaseoso servirán como sistema de respaldo para las áreas asistenciales, ambulancias, traslados internos y demás situaciones en las que se requiera una fuente portátil o alterna.

ANÁLISIS DEL CONSUMO Y DEMANDA

Para determinar la demanda estimada se tomó como referencia el consumo registrado durante los meses de abril, mayo y junio de 2026, correspondientes al segundo trimestre de la vigencia. Con base en estos registros se estableció el promedio mensual de cada componente y, a partir de dicho comportamiento, se proyectaron las cantidades requeridas para el periodo comprendido entre el 16 de septiembre y el 31 de diciembre de 2026, correspondiente aproximadamente a tres meses y medio de ejecución.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO ABRIL	CONSUMO MAYO	CONSUMO JUNIO	PROMEDIO MENSUAL	COSTO ESTIMADO UNITARIO	COSTO ESTIMADO MENSUAL	CONSUMO SEPTIEMBRE A DICIEMBRE
1	Aire comprimido entregado en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial complementario Clínica DEVAL en cilindros, aportados por la empresa en las presentaciones, requeridas por la empresa contratante, de acuerdo a las Necesidades. M3	M3	6	6	6	6	\$ 19.400	\$ 116.402	\$ 407.407
2	Dióxido de carbono entregado en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial complementario Clínica DEVAL, en cilindros, aportados por la empresa contratada en las presentaciones requeridas por la empresa contratante, de Acuerdo a las necesidades. KG	KG	12	12	-	8	\$ 26.867	\$ 214.936	\$ 752.276
3	Nitrógeno gaseoso entregado en las Instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL en cilindros, aportados por la empresa contratada en las presentaciones requeridas por la empresa contratante, de Acuerdo a las necesidades.	M3	6	6	6	6	\$ 20.824	\$ 124.944	\$ 437.304
4	Oxígeno líquido entregado en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, en su respectivo tanque criogénico aportado por la empresa contratada en las presentaciones requeridas por la empresa contratante, de acuerdo a las Necesidades.	M3	975	919	974	956	\$ 8.683	\$ 8.300.629	\$29.052.202
5	Oxígeno gaseoso medicinal entregado en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial complementario Clínica DEVAL o donde lo requiera la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, en cilindros de 6.5, 3, 4 y 1 m3 con regulador de oxígeno aportados por la empresa contratada en las presentaciones	M3	22	23	25	23	\$ 21.191	\$ 487.385	\$ 1.705.848

Página 4 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

	requeridas por la empresa contratante, de acuerdo a la necesidad.								
6	Prueba Hidrostáticas para cilindros de propiedad de la Policía Nacional-UPRES Valle del Cauca.	UND		1	1	\$ 102.715	\$ 102.715	\$ 102.715	
	TOTAL					\$ 199.679	\$ 9.347.011	\$32.457.752	

El análisis realizado establece que el oxígeno líquido constituye el componente de mayor participación dentro de la necesidad proyectada, con un consumo promedio aproximado de 956 m³ mensuales, equivalente a cerca del 89 % del costo mensual estimado, debido a su función como principal fuente de abastecimiento de la red interna de gases medicinales de la Clínica DEVAL. En relación con el tanque de almacenamiento, se contempla la realización de una (1) prueba hidrostática durante la ejecución contractual, la cual se efectuará una vez realizado el llenado correspondiente, conforme a las condiciones requeridas para su operación y control.

Las cantidades previstas se establecen con base en el comportamiento estimado de la demanda; sin embargo, estas podrán presentar variaciones de acuerdo con la ocupación hospitalaria, los procedimientos realizados y los requerimientos asistenciales y clínicos que se presenten durante la vigencia contractual. Por esta razón, la estimación no representa un compromiso de consumo total por parte de la Entidad. En consecuencia, se considera pertinente establecer precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, hasta agotar el presupuesto disponible, permitiendo que los suministros sean solicitados de acuerdo con las necesidades reales que se presenten durante la ejecución del contrato, garantizando así la disponibilidad oportuna de los gases medicinales requeridos para la prestación de los servicios de salud.

ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Para atender la necesidad identificada, se cuenta con un presupuesto total de TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$32.580.000). De acuerdo con la proyección realizada, se estima una destinación aproximada de Veintinueve millones cincuenta y dos mil doscientos dos M/CTE (\$ 29.052.202) para el suministro de oxígeno medicinal líquido mediante tanque criogénico o Isotank, requerido para garantizar el abastecimiento de la red interna de gases medicinales de la Clínica DEVAL. El saldo estimado de Tres millones quinientos veintisiete mil setecientos noventa y ocho pesos M/CTE (\$ 3.527.798) estará destinado al suministro de oxígeno medicinal gaseoso en cilindros de diferentes capacidades y a los demás requerimientos contemplados en el proceso.

OBJETO	PRESUPUESTO ASIGNADO	COSTO MENSUAL	NECESIDAD DESDE - 16 DE SEP- 31 DIC 2026	DEFICIT
SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y OXIGENO LIQUIDO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	\$ 32.580.000	\$ 9.244.296	\$ 32.457.752	0

Nota: Se requiere adelantar la contratación por el valor total del presupuesto asignado, teniendo en cuenta que el consumo de gases medicinales y oxígeno se encuentra directamente relacionado con las necesidades asistenciales y con los requerimientos particulares de cada paciente, los cuales pueden variar durante la ejecución contractual de acuerdo con la demanda y las condiciones clínicas que se presenten. En este sentido, la contratación por la totalidad del presupuesto disponible permitirá atender de manera oportuna y suficiente las necesidades que se generen durante la vigencia del contrato, garantizando la disponibilidad de estos elementos esenciales para la prestación de los servicios de salud.

De igual manera, al tomar como base el presupuesto oficialmente asignado y considerando que las cantidades efectivamente requeridas podrán ajustarse de acuerdo con el consumo real, no se proyecta la generación de déficit presupuestal durante la ejecución del contrato, toda vez que la adquisición estará sujeta a las necesidades efectivamente presentadas y a la disponibilidad de los recursos destinados para tal fin.

Página 5 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Por lo anterior, se considera necesario utilizar la totalidad del presupuesto asignado, permitiendo contar con una cobertura adecuada de la necesidad y una administración eficiente de los recursos, sin que ello implique superar el valor autorizado para la presente contratación.

CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La contratación resulta conveniente para la entidad porque permite atender de manera planificada las necesidades de gases medicinales de la Espco Clínica Deval durante el periodo establecido, mediante condiciones de suministro previamente definidas y acordes con el presupuesto disponible. La adquisición bajo precios unitarios permite que los recursos sean utilizados de acuerdo con los requerimientos reales que se presenten durante la ejecución contractual, facilitando el control del gasto y el seguimiento por parte de la supervisión.

De igual manera, la contratación con un proveedor especializado permite centralizar la atención de los requerimientos relacionados con los diferentes gases medicinales y los elementos necesarios para su suministro, facilitando la gestión administrativa, logística y técnica del proceso.

OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El nuevo proceso contractual deberá garantizar la continuidad del suministro a partir del 16 de septiembre de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta el agotamiento del presupuesto asignado, lo que ocurra primero. La oportunidad en la contratación resulta fundamental para evitar interrupciones en el abastecimiento, especialmente de oxígeno líquido y oxígeno gaseoso, cuya disponibilidad es necesaria para el funcionamiento de los servicios asistenciales de la Clínica DEVAL.

Por tratarse de insumos esenciales para la atención de los pacientes, el proceso deberá adelantarse con la debida anticipación, permitiendo surtir las diferentes etapas administrativas, presupuestales, contractuales y de perfeccionamiento necesarias para garantizar el inicio oportuno de la ejecución.

RIESGOS DE NO ADELANTAR LA CONTRATACIÓN

La no realización oportuna del proceso podría generar desabastecimiento de gases medicinales y afectar la continuidad de los servicios que dependen de estos insumos, ocasionando, entre otras situaciones:

- ❖ Limitación o suspensión de procedimientos médicos y quirúrgicos.
- ❖ Afectación de la atención de pacientes en urgencias y hospitalización.
- ❖ Dificultades para suministrar oxígeno a pacientes que lo requieran.
- ❖ Riesgo de agotamiento de las reservas de oxígeno de la institución.
- ❖ Afectación de la atención y traslado asistencial de pacientes.
- ❖ Necesidad de adoptar medidas contingentes que podrían generar mayores costos para la entidad.
- ❖ Afectación de la continuidad y oportunidad en la prestación de los servicios de salud.

De acuerdo con la necesidad identificada y con la información recopilada para la estructuración del proceso, se considera pertinente adelantar la presente contratación, teniendo en cuenta que los bienes requeridos se encuentran directamente relacionados con el desarrollo de las actividades propias del ESPCO Clínica DEVAL. La definición del objeto, las cantidades estimadas, el presupuesto y las condiciones de ejecución se establecen con base en las necesidades previstas por la entidad y en la disponibilidad de los recursos destinados para atenderlas.

La estructuración del proceso busca establecer condiciones claras para la ejecución contractual, permitiendo que los requerimientos sean atendidos de manera organizada durante el plazo establecido y que la entidad pueda efectuar un adecuado seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas. Lo anterior, en observancia de los principios de planeación, economía, responsabilidad y eficiencia que orientan la gestión contractual de la entidad.

Página 6 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Análisis Acuerdos comerciales
 En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del citado Decreto, se hace el siguiente análisis, así:

Acuerdo Comercial		VIGENTE	Entidad Estatal Cubierta	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI	NO
	México	SI	SI	NO	SI	NO
	Perú	SI	SI	NO	SI	NO
Canadá		SI	SI	NO	SI	NO
Chile		SI	SI	NO	SI	NO
Corea		SI	SI	NO	SI	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	SI	NO
México		SI	SI	NO	SI	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	SI	NO
	Honduras	SI	NO	SI	SI	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI	NO
Israel		SI	SI	NO	SI	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	SI	NO

El presente proceso de contratación No está cobijado por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano

- Para efectos de claridad, los países miembros de la CAN son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.
- Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.
- Los Estados de la Unión Europea son: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.
- La Alianza del Pacífico) son: Chile, México y Perú.

En tal razón, se concluye que el proceso de selección a adelantar se encuentra excluido de la aplicación de los Acuerdos Comerciales, de conformidad con la excepción prevista en el numeral 14, "Convocatorias limitadas a Mipyme", del Anexo 4. Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales, contenido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (CCE-EICP-MA-03) por cuanto el presente proceso cumple con las condiciones establecidas para su aplicación.

VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE AMP: Hecha la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra Eficiente, link <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco>, se verificó que el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por acuerdos marco de precios.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMA S
UPRES DEVAL - OXÍGENOS DE COLOMBIA	100-8-200331/2023 01/07/2023	"Suministro de gases medicinales y oxígeno líquido para el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deval de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca".	PN UPRES VALLE MIC 315/2023	Oportunidad en la atención de los usuarios- calidad de los productos.	Ninguno
UPRES DEVAL - OXÍGENOS DE COLOMBIA	100-8-200270/2024 16/08/2024	"Suministro de gases medicinales y oxígeno líquido para el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deval de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca".	PN UPRES VALLE MIC 270/2024	Oportunidad en la atención de los usuarios- calidad de los productos.	Ninguno

Página 7 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

UPRES DEVAL - OXÍGENOS DE COLOMBIA	100-8-200611/2025 01/10/2025	"Suministro de gases medicinales y oxígeno líquido para el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deval de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca".	PN UPRES VALLE MIC 592/2025	Oportunidad en la atención de los usuarios- excelente calidad de los productos.	En ejecución
--	-------------------------------------	--	-----------------------------------	---	--------------

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Lo siguiente: "Estudios Previos. La entidad elaborará un estudio previo simplificado que contendrá:

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía y artículo 2.2.1.2.1.5.2, Procedimientos para la contratación de Mínima Cuantía, Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de MINIMA CUANTIA para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución; se debe aplicar el procedimiento de MINIMA CUANTIA para la elección del contratista."

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripta sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El Presente Estudio Previo cuenta con un Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas, anexo que contiene la descripción clara, detallada y precisa de los elementos que se requieren en el presente proceso, donde se definen las características técnicas y de calidad que permiten individualizar el servicio con el cual se satisface la necesidad de la Unidad prestadora de salud valle del cauca. El oferente se compromete a garantizar el cumplimiento y desarrollo del proceso cuyo objeto es: SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y OXIGENO LÍQUIDO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"

Los factores de verificación técnica, están descritos en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo, los cuales cuentan con las características técnicas y de calidad del servicio solicitado que se comprobarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

No aplica

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Página 8 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

Este estudio Previo cuenta con un anexo de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** donde se evaluará como cumple/ no cumple

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE

Cumplir con los estipulado en el Anexo de **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES EN MATERIA AMBIENTAL**

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

De conformidad con el numeral 5 Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015: La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. siempre y cuando no se afecte la calidad del servicio exigido por la unidad. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. la escogencia recaerá sobre aquella propuesta económica más favorable para la entidad, la cual será el **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO**

4.3.1. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.3.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de ocurrencia entre las diferentes propuestas; de conformidad con lo dispuesto en el "*Artículo 35; factores de desempate*" en la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020. lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate establecidos en el Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, por medio el cual establece la obligatoriedad de los parámetros de desempate instaurados en el artículo 35, el contratante deberá utilizar las reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigente.

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

Por lo anterior se aplicarán las siguientes reglas:

1. Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Página 9 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El proponente acreditará el origen del servicio con los documentos señalados en la sección respectiva del pliego de condiciones. Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.

El requisito de desempate se deberá acreditar con **«Formato 11 - formato bienes y/o servicios nacionales»**,

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso. Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. De acuerdo con el artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el **«Formato 1 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)»**, mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que el diligenciamiento del **«Formato 1 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)»** contiene datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 se requiere que el titular de la información, en el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el **«Formato 9 – Autorización para el tratamiento de datos personales»** como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere el artículo 24 de la Ley 361 de 1997. debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el **«Formato 2 – Vinculación de personas en condición de discapacidad»** y adjuntar el documento expedido por el Ministerio del Trabajo. Para aquellos eventos en que el 10% de la nómina corresponda a un numeral decimal terminado en 5, 6, 7, 8, 9, deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente.

Página 10 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o en la unión temporal o promesa de sociedad futura, y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia **acreditada en la oferta**. habilitante. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia general lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

para lo cual la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 3 – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)**», mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores de personas mayores que no son beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año contados a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «**Formato 3 – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)**», mediante el cual certifica el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

NOTA: En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «**Formato 4 – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)**», mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley 2069 de 2020, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 5 – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas**» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año contados a partir de la fecha del cierre

7

Página 11 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma de la persona jurídica. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «**Formato 5 – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas**», mediante el cual certifica que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus miembros. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencien el «**Formato 9- Autorización para el tratamiento de datos personales**» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual o iii) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal diligenciará el «**Formato 6- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)**», por medio del cual certificará bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el «**Formato 9- Autorización para el tratamiento de datos personales**» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

- (a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 7 – Participación mayoritaria de mujeres**

Página 12 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural.

- (b) El integrante proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia general acreditada en la oferta. Constituida por **madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica**. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia general lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas
- (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros y/o integrantes del proponente plural debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien el «**Formato 9- Autorización para el tratamiento de datos personales**» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «**Formato 8 – Acreditación Mipyme**», mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y lo indicado en el RUP.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. En el caso que se presenten cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellas cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales constituido por **Mipymes** se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual diligenciará del «**Formato 8 – Acreditación Mipyme**», mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

La condición de cooperativa o asociación mutal se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. En el caso que se presenten cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellas cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, que sean micro, pequeñas o medianas.

Página 13 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; para lo cual diligenciará el «**Formato 10- Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales**».

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) se preferirá a este siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutua en los términos del numeral 8; (b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas; y (c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros y/o integrantes del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8 de esta sección.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate: Se utilizará el siguiente método para seleccionar el oferente, por lo tanto, LA ENTIDAD adjudicará el contrato al proponente que resulte favorecido entre las empresas empatadas, el proceso se realizará conforme a las reglas que se señalan a continuación:

- La entidad ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, la entidad compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.
- Seguidamente, la entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
- Realizados estos cálculos, la entidad seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la entidad seleccionará al proponente con el mayor número asignado.

Nota: Para los fines prácticos, empleará la función “=RESIDUO ()” de Microsoft Excel para calcular el residuo del cual trata el literal b. del procedimiento previamente descrito.

Nota general 1. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se dará aplicación a los criterios de desempate establecidos en los numerales 8, 9, 10 y 11.

Nota general 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato de reciprocidad, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Página 14 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nota general 3: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP NO se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas. proceso de contratación.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se requiere que la entidad a contratar preste sus servicios en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL Ubicada en la carrera 86 # 48 -00 Barrio el Caney.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se realizará de **Tracto Sucesivo** por el CONTRATISTA cumpliendo con las condiciones establecidas en el ANEXO No 2 – CONDICIONES TÉCNICAS y cumpliendo con las obligaciones enunciadas en el ANEXO - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato, hasta 31 de diciembre del 2026 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, cancelara el valor del Contrato que se suscriba como producto del presente proceso de selección en **pagos** al contratista que sea seleccionado de acuerdo al producto y a la calidad de los mismos en la ciudad de Cali, o según Como se ejecute el contrato según **Tracto Sucesivo** mensualmente. Por el monto relacionado con la selección definida si es uno o varios contratistas, en el respectivo periodo, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura comercial en original y dos copias, La factura electrónica y/o cuenta de cobro deberá presentarse de manera mensual, por periodos consecutivos de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato. En consecuencia, cuando el contrato inicie en una fecha distinta al primer día del mes, el primer periodo de facturación comprenderá, a modo de ejemplo, del 7 de febrero al 6 de marzo, y así sucesivamente durante la ejecución contractual.

La factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente a cada periodo mensual deberá radicarse en la ventanilla de la Central de Cuentas de la Entidad dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al vencimiento del respectivo periodo facturado. El RECIBO A SATISFACCIÓN (RAS) expedido por el supervisor del contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

REQUISITOS PARA EL PAGO. - 1.- El CONTRATISTA deberá consolidar una relación mensual de facturas. La factura deberá cumplir los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. 2.- Una vez recepcionada la cuenta en la ventanilla única de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se procederá a realizar los trámites correspondientes para su respectivo pago. 3.- El CONTRATISTA deberá presentar la factura correspondiente a los elementos entregados en el mes inmediatamente anterior. 4. La factura debe ser a nombre Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca UPRES NIT 901.361.882-6 en original y dos (2) copias. 5- Las cuentas presentadas para pago deben

Página 15 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

llegar sin ganchos de grapadora, con legajado plástico y la perforación para legajar debe ser a un costado de la factura (No en la parte superior de la misma) de conformidad a la ley General de archivo. 6-. Todas las facturas deben tener un recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

PRESENTACIÓN DE CUENTAS. EL CONTRATISTA deberá presentar la factura comercial correspondiente a los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes. El CONTRATISTA informa mediante el formulario denominado "datos básicos beneficiario cuenta" y certificación bancaria, que es titular de la Cuenta (Esclarecer si es cuenta de Ahorros o Corriente) N° (Número de cuenta) de (Nombre del banco), en la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes al pago del presente contrato.

Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario "datos básicos beneficiario cuenta". En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste.

Dar cumplimiento a lo establecido en el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
BANCO: XXXXXXXXXXXXXXXX
TIPO DE CUENTA: XXXXXXXXXXXX
NUMERO DE CUENTA: XXXXXXXXXXX-X

Se hace la salvedad, que la aprobación de los cupos de PAC, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual; el oferente debe manifestar mediante documento escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria.

A) Contratista o proveedor (emisor), deberá realizar las actividades ordenadas en la CIRCULAR EXTERNA 016 del Ministerio de Hacienda – SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION.

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto. # \$15-03-00; Contrato; PedroPerez@entidadpgn.gov.co # \$ ó # \$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co # \$

Página 16 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio Seleccionado, éste la envíe automáticamente.
 - Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML).
 - Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto: #\$15-03-00; Contrato; PedroPerez@entidadpgn.gov.co #\$ ó #\$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #\$
- Nota importante:** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.
- La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

B) Entidades del ámbito SIIF Nación (adquiriente y receptor).

- Habilitarse ante la Dian
- Si la entidad emite factura electrónica desde el SIIF Nación ya se encuentra habilitado, por favor omitir este paso

PROCEDIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

El contratista debe allegar durante los cinco (5) días calendario siguientes al vencimiento del respectivo periodo facturado, la correspondiente factura a el supervisor del contrato, esta será revisada en el lapso de 5 días hábiles y se emitirá el RAS, o quien haga sus veces.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5.5 TIEMPO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

El contratista debe sostener los precios durante la vigencia y ejecución del presente contrato y sus prorrogas

5.6 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato Será el **Responsable Del Suministro De Medicamentos o quien haga sus veces o quien haga sus veces**; o la persona que él (la) Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, designe, conforme a lo establecido en la Resolución 00090 del 15-01-2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "por la cual se reglamenta la actividad de interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la policía.

Los supervisores deberán realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando las posibles novedades con el mismo, para lo cual deberán informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenar del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

Mantendrá permanente vigilancia de los servicios contratados. verificando los plazos, términos, condiciones y cumplimiento conforme lo descrito en el contrato.

Página 17 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Revisar y constatar la entrega de los bienes y/o servicios contratados, mediante actas de entrega y recibido; verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el suministro de los documentos necesarios, para el trámite administrativo de registro contable e ingreso a los inventarios de la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera. Expedir constancia de recibido a satisfacción en el formato alojado en la suite visión empresarial (SVE), denominado "CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN" asociado al código "2BS-FR-0045

Los informes de supervisión deberán presentarse con una periodicidad mensual, esta actividad es de carácter obligatorio conforme a lo establecido en el Artículo 8, del Decreto 103 de 2015, actividad que debe desarrollarse dentro de los tres (3) días siguientes a la radicación del documento de supervisión y las fechas establecidas en el sistema de información SINAR MTC, en cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

El acta de liquidación deberá ser presentado dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de finalización del plazo de ejecución del acuerdo de voluntades, resaltando que la información consignada en el proyecto de liquidación debe ser completa, veraz, transparente, oportuna verificable, comprensible, precisa e idónea en relación a la manera en que se surtió la ejecución del contrato, resaltando que el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, prevé "(...) En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.(...)".

5.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

5.8 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en **OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El proceso será adjudicado en forma TOTAL al menor valor ofertado. A la entidad que cumpla con los requisitos técnicos, económicos y jurídicos establecidos en la invitación pública.

La adjudicación Se realizará mediante la suscripción y comunicación de aceptación de la oferta, por la Oficina de contratos de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca; con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La UPRES VALLE DEL CAUCA, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.

No habrá lugar a adjudicación parcial. No ofertar un ítem o no cumplir con algún requisito habilitante descalifica toda la oferta

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, en de conformidad con lo previsto el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

Página 18 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

II. ESTUDIO DEL SECTOR

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, en cumplimiento de su misión institucional y de las responsabilidades relacionadas con la prestación de los servicios de salud a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, requiere adelantar un proceso de contratación para el suministro de gases medicinales y oxígeno líquido destinados a atender las necesidades asistenciales y operativas del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL.

La disponibilidad de estos insumos es necesaria para garantizar el normal funcionamiento de los servicios de urgencias, hospitalización, cirugía, pediatría, consulta especializada, apoyo diagnóstico y traslado asistencial, así como para la atención de pacientes que, por sus condiciones clínicas, requieren oxigenoterapia, soporte ventilatorio o el uso de gases medicinales durante los procedimientos asistenciales.

El oxígeno medicinal constituye un insumo esencial para la atención hospitalaria, especialmente en los servicios de urgencias y hospitalización, por lo que su suministro debe mantenerse de manera continua y segura. Para tal efecto, la ESPCO Clínica DEVAL requiere disponer de una fuente principal de oxígeno líquido, sistemas de respaldo mediante oxígeno gaseoso en cilindros y los demás gases necesarios para el desarrollo de sus actividades asistenciales.

La necesidad se encuentra igualmente relacionada con el cumplimiento del Acuerdo No. 093 del 8 de octubre de 2025, mediante el cual se establece el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, en virtud del cual corresponde a la UPRES Valle adoptar las acciones administrativas y contractuales necesarias para garantizar la disponibilidad de los insumos requeridos para la atención integral de los usuarios.

La unidad prestadora de salud valle del cauca no cuenta con la infraestructura, equipos, capacidad tecnológica ni personal especializado para producir directamente los gases medicinales requeridos, por lo que resulta necesario acudir a un proveedor especializado que cuente con la capacidad técnica y operativa para realizar el suministro y garantizar las condiciones adecuadas de entrega, almacenamiento y utilización de estos productos.

ALCANCE DE LA NECESIDAD

El proceso contractual comprenderá, de acuerdo con las necesidades reales de la entidad, el suministro de los siguientes componentes:

- ❖ Aire comprimido medicinal, entregado en cilindros aportados por el contratista.
- ❖ Dióxido de carbono, entregado en cilindros.
- ❖ Nitrógeno gaseoso, entregado en cilindros.
- ❖ Oxígeno líquido, suministrado mediante tanque criogénico aportado por el contratista.
- ❖ Oxígeno gaseoso medicinal, suministrado en cilindros de diferentes capacidades, con sus respectivos reguladores.
- ❖ Realización de pruebas hidrostáticas a los cilindros de propiedad de la Policía Nacional – UPRES Valle.

El contratista deberá garantizar la disponibilidad de los productos, atender las solicitudes de suministro formuladas por la entidad y mantener las condiciones técnicas y de seguridad requeridas para los recipientes, reguladores y demás elementos que se encuentren bajo su responsabilidad.

El oxígeno líquido será destinado al abastecimiento del tanque criogénico que alimenta la red interna de gases medicinales del ESPCO Clínica DEVAL. Por su parte, los cilindros de oxígeno gaseoso servirán como sistema de respaldo para las áreas asistenciales, ambulancias, traslados internos y demás situaciones en las que se requiera una fuente portátil o alterna.

Página 19 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ANÁLISIS DEL CONSUMO Y DEMANDA

Para determinar la demanda estimada se tomó como referencia el consumo registrado durante los meses de abril, mayo y junio de 2026, correspondientes al segundo trimestre de la vigencia. Con base en estos registros se estableció el promedio mensual de cada componente y, a partir de dicho comportamiento, se proyectaron las cantidades requeridas para el periodo comprendido entre el 16 de septiembre y el 31 de diciembre de 2026, correspondiente aproximadamente a tres meses y medio de ejecución.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO ABRIL	CONSUMO MAYO	CONSUMO JUNIO	PROMEDIO MENSUAL	COSTO ESTIMADO UNITARIO	COSTO ESTIMADO MENSUAL	CONSUMO SEPTIEMBRE A DICIEMBRE
1	Aire comprimido entregado en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial complementario Clínica DEVAL en cilindros, aportados por la empresa en las presentaciones, requeridas por la empresa contratante, de acuerdo a las Necesidades. M3	M3	6	6	6	6	\$ 19.400	\$ 116.402	\$ 407.407
2	Dióxido de carbono entregado en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial complementario Clínica DEVAL, en cilindros, aportados por la empresa contratada en las presentaciones requeridas por la empresa contratante, de Acuerdo a las necesidades. KG	KG	12	12	-	8	\$ 26.867	\$ 214.936	\$ 752.276
3	Nitrógeno gaseoso entregado en las Instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL en cilindros, aportados por la empresa contratada en las presentaciones requeridas por la empresa contratante, de Acuerdo a las necesidades.	M3	6	6	6	6	\$ 20.824	\$ 124.944	\$ 437.304
4	Oxígeno líquido entregado en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, en su respectivo tanque criogénico aportado por la empresa contratada en las presentaciones requeridas por la empresa contratante, de acuerdo a las Necesidades.	M3	975	919	974	956	\$ 8.683	\$ 8.300.629	\$29.052.202
5	Oxígeno gaseoso medicinal entregado en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial complementario Clínica DEVAL o donde lo requiera la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, en cilindros de 6.5, 3, 4 y 1 m3 con regulador de oxígeno aportados por la empresa contratada en las presentaciones requeridas por la empresa contratante, de acuerdo a la necesidad.	M3	22	23	25	23	\$ 21.191	\$ 487.385	\$ 1.705.848
6	Prueba Hidrostáticas para cilindros de propiedad de la Policía Nacional-UPRES Valle del Cauca.	UND			1	1	\$ 102.715	\$ 102.715	\$ 102.715
TOTAL							\$ 199.679	\$ 9.347.011	\$32.457.752

El análisis realizado establece que el oxígeno líquido constituye el componente de mayor participación dentro de la necesidad proyectada, con un consumo promedio aproximado de 956 m³ mensuales, equivalente a cerca del 89 % del costo mensual estimado, debido a su función como principal fuente de abastecimiento de la red interna de gases medicinales de la Clínica DEVAL. En relación con el tanque de almacenamiento, se contempla la realización de una (1) prueba hidrostática durante la ejecución contractual, la cual se efectuará una vez realizado el llenado correspondiente, conforme a las condiciones requeridas para su operación y control.

Las cantidades previstas se establecen con base en el comportamiento estimado de la demanda; sin embargo, estas podrán presentar variaciones de acuerdo con la ocupación hospitalaria, los procedimientos realizados y los requerimientos asistenciales y clínicos que se presenten durante la vigencia contractual. Por esta razón, la estimación no representa un compromiso de consumo total por parte de la Entidad. En consecuencia, se considera pertinente establecer precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, hasta agotar el presupuesto disponible, permitiendo que los

Página 20 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

suministros sean solicitados de acuerdo con las necesidades reales que se presenten durante la ejecución del contrato, garantizando así la disponibilidad oportuna de los gases medicinales requeridos para la prestación de los servicios de salud.

ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Para atender la necesidad identificada, se cuenta con un presupuesto total de TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$32.580.000). De acuerdo con la proyección realizada, se estima una destinación aproximada de Veintinueve millones cincuenta y dos mil doscientos dos M/CTE (\$ 29.052.202) para el suministro de oxígeno medicinal líquido mediante tanque criogénico o Isotank, requerido para garantizar el abastecimiento de la red interna de gases medicinales de la Clínica DEVAL. El saldo estimado de Tres millones quinientos veintisiete mil setecientos noventa y ocho pesos M/CTE (\$ 3.527.798) estará destinado al suministro de oxígeno medicinal gaseoso en cilindros de diferentes capacidades y a los demás requerimientos contemplados en el proceso.

OBJETO	PRESUPUESTO ASIGNADO	COSTO MENSUAL	NECESIDAD DESDE - 16 DE SEP- 31 DIC 2026	DEFICIT
SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y OXIGENO LIQUIDO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	\$ 32.580.000	\$ 9.244.296	\$ 32.457.752	0

Nota: Se requiere adelantar la contratación por el valor total del presupuesto asignado, teniendo en cuenta que el consumo de gases medicinales y oxígeno se encuentra directamente relacionado con las necesidades asistenciales y con los requerimientos particulares de cada paciente, los cuales pueden variar durante la ejecución contractual de acuerdo con la demanda y las condiciones clínicas que se presenten. En este sentido, la contratación por la totalidad del presupuesto disponible permitirá atender de manera oportuna y suficiente las necesidades que se generen durante la vigencia del contrato, garantizando la disponibilidad de estos elementos esenciales para la prestación de los servicios de salud.

De igual manera, al tomar como base el presupuesto oficialmente asignado y considerando que las cantidades efectivamente requeridas podrán ajustarse de acuerdo con el consumo real, no se proyecta la generación de déficit presupuestal durante la ejecución del contrato, toda vez que la adquisición estará sujeta a las necesidades efectivamente presentadas y a la disponibilidad de los recursos destinados para tal fin.

Por lo anterior, se considera necesario utilizar la totalidad del presupuesto asignado, permitiendo contar con una cobertura adecuada de la necesidad y una administración eficiente de los recursos, sin que ello implique superar el valor autorizado para la presente contratación.

CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La contratación resulta conveniente para la entidad porque permite atender de manera planificada las necesidades de gases medicinales de la Espco Clínica Deval durante el periodo establecido, mediante condiciones de suministro previamente definidas y acordes con el presupuesto disponible. La adquisición bajo precios unitarios permite que los recursos sean utilizados de acuerdo con los requerimientos reales que se presenten durante la ejecución contractual, facilitando el control del gasto y el seguimiento por parte de la supervisión.

De igual manera, la contratación con un proveedor especializado permite centralizar la atención de los requerimientos relacionados con los diferentes gases medicinales y los elementos necesarios para su suministro, facilitando la gestión administrativa, logística y técnica del proceso.

OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El nuevo proceso contractual deberá garantizar la continuidad del suministro a partir del 16 de septiembre de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta el agotamiento del presupuesto asignado, lo que ocurra primero. La

Página 21 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

oportunidad en la contratación resulta fundamental para evitar interrupciones en el abastecimiento, especialmente de oxígeno líquido y oxígeno gaseoso, cuya disponibilidad es necesaria para el funcionamiento de los servicios asistenciales de la Clínica DEVAL.

Por tratarse de insumos esenciales para la atención de los pacientes, el proceso deberá adelantarse con la debida anticipación, permitiendo surtir las diferentes etapas administrativas, presupuestales, contractuales y de perfeccionamiento necesarias para garantizar el inicio oportuno de la ejecución.

RIESGOS DE NO ADELANTAR LA CONTRATACIÓN

La no realización oportuna del proceso podría generar desabastecimiento de gases medicinales y afectar la continuidad de los servicios que dependen de estos insumos, ocasionando, entre otras situaciones:

- ❖ Limitación o suspensión de procedimientos médicos y quirúrgicos.
- ❖ Afectación de la atención de pacientes en urgencias y hospitalización.
- ❖ Dificultades para suministrar oxígeno a pacientes que lo requieran.
- ❖ Riesgo de agotamiento de las reservas de oxígeno de la institución.
- ❖ Afectación de la atención y traslado asistencial de pacientes.
- ❖ Necesidad de adoptar medidas contingentes que podrían generar mayores costos para la entidad.

De acuerdo con la necesidad identificada y con la información recopilada para la estructuración del proceso, se considera pertinente adelantar la presente contratación, teniendo en cuenta que los bienes requeridos se encuentran directamente relacionados con el desarrollo de las actividades propias del ESPCO Clínica DEVAL. La definición del objeto, las cantidades estimadas, el presupuesto y las condiciones de ejecución se establecen con base en las necesidades previstas por la entidad y en la disponibilidad de los recursos destinados para atenderlas.

La estructuración del proceso busca establecer condiciones claras para la ejecución contractual, permitiendo que los requerimientos sean atendidos de manera organizada durante el plazo establecido y que la entidad pueda efectuar un adecuado seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas. Lo anterior, en observancia de los principios de planeación, economía, responsabilidad y eficiencia que orientan la gestión contractual de la entidad.

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Para el análisis de precios se verificarán los precios de mercado ofertados, apoyado por los tres últimos contratos adelantados por la UPRES Valle.

Se realizó un sondeo de los precios del mercado con la publicación de una solicitud de cotización por medio de la plataforma SECOP II, mediante el proceso PN UPRES VALLE PN 030 2026, link público <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48133103&isFromPublicArea=True&isModal=False>, de SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y OXIGENO LÍQUIDO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL, para la Unidad Prestadora de Salud Valle.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Conforme al análisis efectuado en el portal de Colombia compra eficiente MODELO ESTRATEGICO, Link: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta> Se realiza una validación de datos en cuanto a la oferta presentada en el mercado de los códigos de clasificación

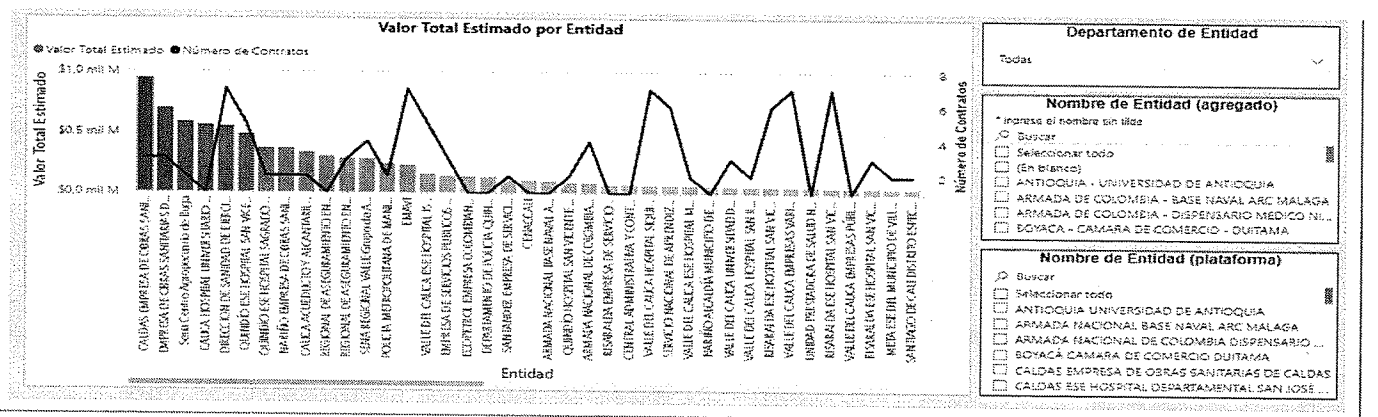
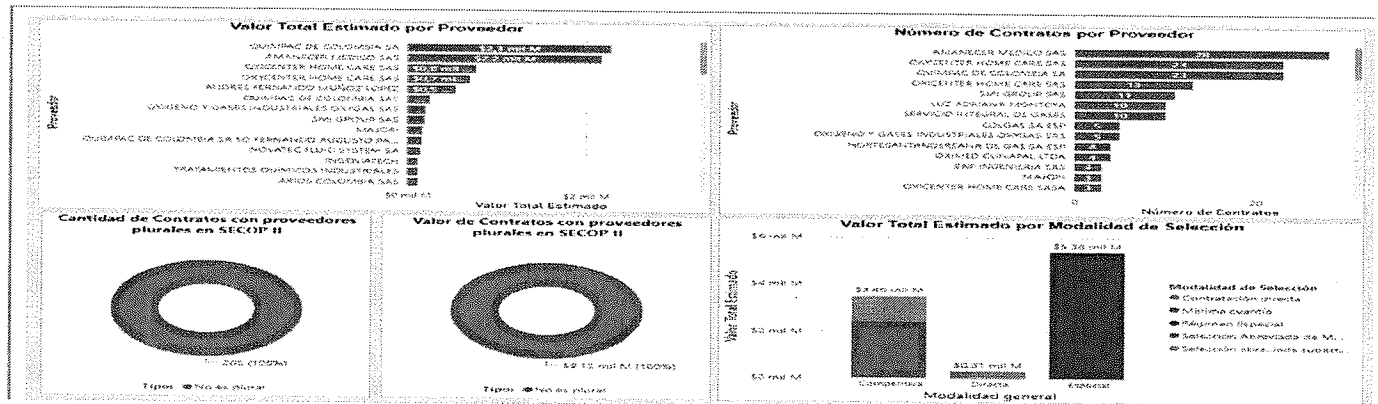
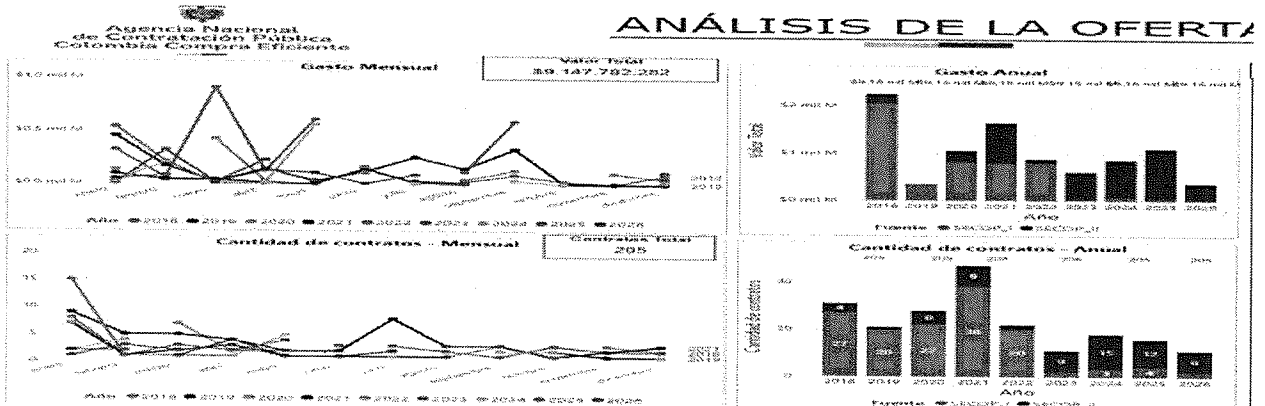
ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

UNSPSC 121419 - 121421 , para la vigencia 2025, donde se pudo identificar que se realizaron un total de 205 contratos por un valor aproximado de \$ 9.15 mil Millones , lo cual garantiza que existe un sector importante de proveedores que pueden solventar las necesidades de la unidad para el presente objeto del proceso.



IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

El presente proceso se encuentra abierto a las personas naturales o jurídicas, así como a las entidades que cuenten con la capacidad jurídica, técnica, financiera y demás condiciones necesarias para ofertar los bienes y/o servicios requeridos,

Página 23 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

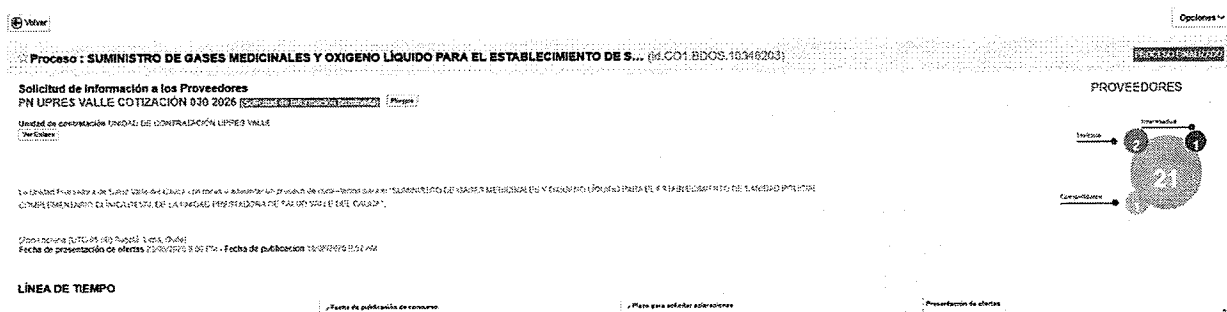
cuyo objeto contractual estará orientado a atender las necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Para efectos de la elaboración del estudio de mercado, se identificaron como posibles oferentes, entre otros, los siguientes:

1. Messer Colombia S.A.
2. Air Products Colombia – Cryogas
3. Air Liquide Colombia

En virtud de lo anterior, se procedió a publicar en la plataforma SECOP II la solicitud de cotización correspondiente al proceso PN UPRES VALLE COTIZACIÓN 030/2026, con fecha de publicación 23 de junio de 2026 a las 06:00 p. m., identificando 21 proveedores con el código de clasificación 12141904 con el propósito de garantizar la participación de potenciales proveedores y obtener información actualizada del mercado que permitiera establecer un precio de referencia acorde con las condiciones actuales de los bienes y/o servicios requeridos.

Una vez transcurrido el término establecido para la recepción de cotizaciones, el 26 de junio de 2026 se realizó la consulta y verificación correspondiente en la plataforma SECOP II respecto de la solicitud de cotización PN UPRES VALLE COTIZACIÓN 030/2026, mediante link de consulta: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48133103&isFromPublicArea=True&isModal=False> evidenciándose que únicamente se recibió una cotización a través de dicha plataforma.



Proceso: SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y OXIGENO LIQUIDO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE S... (M.CO1.BDOS.10348203)

Solicitud de Información a los Proveedores
PN UPRES VALLE COTIZACIÓN 030 2026

Unidad de contratación UNIDAD DE CONTRATACIÓN UPRES VALLE

Proveedores: 21

Fecha de presentación de ofertas: 27/06/2026 a las 17:00 - Fecha de publicación: 23/06/2026 a las 06:00

Con el propósito de ampliar la consulta del mercado y verificar la posible participación de otros proveedores identificados, se efectuó adicionalmente solicitud de cotización mediante correo electrónico a Messer Colombia S.A., a través de la dirección norma.milena.florez@messer-co.com. No obstante, no se obtuvo respuesta dentro del término establecido para la elaboración del estudio de mercado. Como soporte de la gestión realizada, se dejará incorporado en el presente estudio el soporte del envío del correo electrónico, como evidencia de la solicitud de cotización efectuada al proveedor.

En consecuencia, teniendo en cuenta que se realizó la publicación de la solicitud de cotización en SECOP II, se efectuó la consulta de potenciales oferentes y se adelantaron gestiones adicionales mediante comunicación directa, sin obtener respuestas adicionales dentro del plazo requerido, se tomará como precio de referencia de mercado la cotización efectivamente allegada a través de la plataforma SECOP II.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

Considerando la alta recurrencia y el carácter sucesivo en la demanda de esta tipología de servicios, resulta técnicamente procedente y legalmente viable realizar un estudio de mercado exhaustivo. Este análisis tiene como propósito estructurar la matriz de costos directos e indirectos, permitiendo fundamentar y consolidar el presupuesto oficial o precio base de la respectiva contratación.

Página 24 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Como resultado de dicho levantamiento de información y del procesamiento de las cotizaciones logradas, se determinó que el modelo tarifario imperante en el sector económico evaluado se indexa bajo el criterio del Menor Valor Cotizado. Por consiguiente, dicho umbral económico constituye la referencia técnica más idónea para garantizar la eficiencia del gasto y la optimización de los recursos públicos en esta categoría de prestación.

COSTOS DE OPORTUNIDAD:

Contar con un respaldo contractual para suministro y la no contratación implica una desmejora progresiva de las condiciones de salud de los usuarios e incurrir en sobrecostos por dicha desmejora, pues la no prestación de **“SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y OXIGENO LÍQUIDO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA”** dentro de los términos requeridos por los profesionales de la salud, conlleva a la descompensación de la salud de los usuarios y a situaciones inciertas frente a su condición.

VALORACION DE BENEFICIOS: El análisis del mercado nos lleva a establecer que existen dentro del sector empresas que nos garantizan la prestación del Suministro de gases medicinales y oxígeno domiciliario, para la calidad de vida del usuario. Hay más adherencia a los tratamientos médicos.

Todo lo anterior, buscando un servicio integral con altas dosis de accesibilidad y oportunidad dentro de los parámetros establecidos por los profesionales de la salud, lo cual se traduce en índices de satisfacción para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

COSTOS INDIRECTOS: el futuro contratista deberá asumir con los costos de las Pólizas que se soliciten dentro del futuro contrato y demás, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

3. MONEDA A CONTRATAR

Para el presente proceso se establece como moneda a contratar el peso colombiano (COP).

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- ✚ Precios referencia SECOP (otras entidades)
- ✚ Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- ✚ Precios de catálogo o portales web.
- ✚ Precios del mercado (cotizaciones).

5. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES): Con el propósito de establecer referentes de mercado que contribuyan a determinar las condiciones económicas del proceso de contratación, La Unidad Prestadora de Salud Valle Del Cauca luego de realizar la consulta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente, <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta> identificando procesos contractuales adelantados por diferentes entidades estatales cuyo objeto presenta características relacionadas con el suministro de gases medicinales y servicios asociados así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA / MESSER COLOMBIA SAS	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL Y GASES TERAPÉUTICOS PARA LOS SERVICIOS CLÍNICOS QUIRÚRGICOS TERAPIA RESPIRATORIA SALAS DE CIRUGÍA URGENCIAS PEDIÁTRICAS ADULTOS Y HOSPITALIZACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	98-820109-26 27/04/2026	PN UPRES HUILA 015 2026	22.440.800 COP

Página 26 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

			la empresa contratada en las presentaciones requeridas por la empresa contratante, de Acuerdo a las necesidades. KG		
3		100-8-200270/2024	Nitrógeno gaseoso entregado en las Instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL en cilindros, aportados por la empresa contratada en las presentaciones requeridas por la empresa contratante, de Acuerdo a las necesidades.	\$ 14.703	\$ 16.256
4			Oxígeno líquido entregado en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, en su respectivo tanque criogénico aportado por la empresa contratada en las presentaciones requeridas por la empresa contratante, de acuerdo a las Necesidades.	\$ 6.323	\$ 6.991
5			Oxígeno gaseoso medicinal entregado en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial complementario Clínica DEVAL o donde lo requiera la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, en cilindros de 6.5, 3, 4 y 1 m3 con regulador de oxígeno aportados por la empresa contratada en las presentaciones requeridas por la empresa contratante, de acuerdo a la necesidad.	\$ 14.262	\$ 15.769
6			Prueba Hidrostáticas para cilindros de propiedad de la Policía Nacional-UPRES Valle del Cauca.	\$ 83.976	\$ 92.848

2025 valor unitario proyectado con IPC 5.1%

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 5,1% DE 2025
1	OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA.	100-8-200611/2025	Aire comprimido entregado en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial complementario Clínica DEVAL en cilindros, aportados por la empresa en las presentaciones, requeridas por la empresa contratante, de acuerdo a las Necesidades. M3	\$ 17.236	\$ 18.115
2			Dióxido de carbono entregado en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial complementario Clínica DEVAL, en cilindros, aportados por la empresa contratada en las presentaciones requeridas por la empresa contratante, de Acuerdo a las necesidades. KG	\$ 28.550	\$ 30.006
3			Nitrógeno gaseoso entregado en las Instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL en cilindros, aportados por la empresa contratada en las presentaciones requeridas por la empresa contratante, de Acuerdo a las necesidades.	\$ 19.308	\$ 20.293
4			Oxígeno líquido entregado en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, en su respectivo tanque criogénico aportado por la empresa contratada en las presentaciones requeridas por la empresa contratante, de acuerdo a las Necesidades.	\$ 8.220	\$ 8.639
5			Oxígeno gaseoso medicinal entregado en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial complementario Clínica DEVAL o donde lo requiera la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, en cilindros de 6.5, 3, 4 y 1 m3 con regulador de oxígeno aportados por la empresa contratada en las presentaciones requeridas por la empresa contratante, de acuerdo a la necesidad.	\$ 18.541	\$ 19.487
6			Prueba Hidrostáticas para cilindros de propiedad de la Policía Nacional-UPRES Valle del Cauca.	\$110.500	\$116.136

NOTA: Para la determinación del valor histórico, se tomó como referencia el contrato celebrado durante la vigencia 2025, el cual se encuentra actualmente vigente. Para efectos del presente análisis, su valor fue proyectado con el incremento del (IPC) del 5,1 %, estableciendo así los valores históricos de referencia.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se realiza búsqueda de catálogos relacionados con el bien a contratar el día 20 de julio del 2026, en diferentes portales web sin encontrar resultados en atención al objeto de los bienes y servicios a adquirir.

Página 25 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 / OXINET SAS	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO DE USUARIOS RECARGA DE LAS BALAS DE OXIGENO DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE CONSULTA EXTERNA Y DE LAS AMBULANCIAS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA	084-8-200132-25 16/10/2025	PN RASES No 7 MIC 139 2025	126.439.775 COP
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA / OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA	SUMINISTRO INTEGRAL DE GASES MEDICINALES DOMICILIARIO E INTRAHOSPITALARIO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3. GRUPO 1: OXIGENO DOMICILIARIO (ALQUILER DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE OXIGENOTERAPIA) PARA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA. GRUPO 2: OXIGENO INTRAHOSPITALARIO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA	86-820092-26 20/05/2026	PN RASES N°3 029 2026	175.000.000 COP

ANALISIS PRECIOS SECOP				
DESCRIPCION	MESSER COLOMBIA S.A UPRES HUILA	OXICOL LTDA UPRES RISARALDA	OXINET RASES N° 7	VALOR MERCADO DE REFERENCIA
AIRE COMPRIMIDO	\$ 17.711	\$ 19.889	N/A	\$ 18.800
DIOXIDO DE CARBONO	\$ 12.989	\$ 17.680	N/A	\$ 15.335
NITROGENO	\$ 17.525	\$ 19.141	N/A	\$ 18.333
OXIGENO LIQUIDO	\$ 5.739	\$ 8.775	N/A	\$ 7.257
OXIGENO GASEOSO	\$ 13.931	\$ 28.442	N/A	\$ 21.187
PRUEBAS HIDROSTATICAS	N/A	\$ 73.055	\$ 81.604	\$ 77.330

Nota: Para la determinación de los precios de referencia SECOP II del presente proceso, se realizó la consulta de tres (3) procesos de contratación registrados en dicha plataforma y adelantados por diferentes Unidades de Sanidad de la Policía Nacional, específicamente por la UPRES Huila, RASES 3 y RASES 7. Los valores contratados en estos procesos fueron considerados como referentes de mercado, teniendo en cuenta que sus características, condiciones y objeto con las necesidades previstas para la presente contratación, si bien no son las mismas guardan similitud, estas referencias permiten contar con información sobre valores previamente contratados por otras unidades de la Institución y constituyen un elemento de apoyo para la estructuración económica del proceso.

En este sentido, los valores identificados en los procesos consultados serán tomados como base para obtener un valor representativo que refleje las condiciones económicas observadas en contrataciones similares, contribuyendo a establecer un parámetro de comparación para la determinación del presupuesto oficial.

Para tal efecto, se tomará el promedio aritmético de los valores de referencia consultados, cuyo resultado corresponderá al precio de referencia SECOP II. Este valor será incorporado al análisis económico y considerado como una de las fuentes para la determinación del valor estimado del presente proceso, junto con los demás elementos y criterios que integren el estudio de mercado.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.1 PRECIOS HISTÓRICOS

2024 valor unitario proyectado con IPC 5.2% del 2024 más el 5.1% del IPC del 2025.

ÍTE M	ENTIDAD CONTRATAN TE Y CONTRATIS TA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO 2024	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 5,2% DEL 2024 MAS EL IPC 5.1% DEL 2025
1	OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA.		Aire comprimido entregado en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial complementario Clínica DEVAL en cilindros, aportados por la empresa en las presentaciones, requeridas por la empresa contratante, de acuerdo a las Necesidades. M3	\$ 13.258	\$ 14.659
2			Dióxido de carbono entregado en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial complementario Clínica DEVAL, en cilindros, aportados por	\$ 21.691	\$ 23.983

Página 27 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

BIEN O SERVICIO	FECHA	VALOR
SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y OXIGENO LÍQUIDO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	N/A	N/A

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN OXÍGENOS DE COLOMBIA	MENOR VALOR COTIZADO
1	Aire comprimido entregado en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial complementario Clínica DEVAL en cilindros, aportados por la empresa en las presentaciones, requeridas por la empresa contratante, de acuerdo a las Necesidades. M3	21.286,00	21.286,00
2	Dióxido de carbono entregado en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial complementario Clínica DEVAL, en cilindros, aportados por la empresa contratada en las presentaciones requeridas por la empresa contratante, de Acuerdo a las necesidades. KG	35.260,00	35.260,00
3	Nitrógeno gaseoso entregado en las Instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL en cilindros, aportados por la empresa contratada en las presentaciones requeridas por la empresa contratante, de Acuerdo a las necesidades.	23.846,00	23.846,00
4	Oxígeno líquido entregado en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, en su respectivo tanque criogénico aportado por la empresa contratada en las presentaciones requeridas por la empresa contratante, de acuerdo a las necesidades.	10.152,00	10.152,00
5	Oxígeno gaseoso medicinal entregado en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial complementario Clínica DEVAL o donde lo requiera la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, en cilindros de 6.5, 3, 4 y 1 m3 con regulador de oxígeno aportados por la empresa contratada en las presentaciones requeridas por la empresa contratante, de acuerdo a la necesidad.	22.898,00	22.898,00
6	Prueba Hidrostáticas para cilindros de propiedad de la Policía Nacional-UPRES Valle del Cauca.	114.678,00	114.678,00

NOTA: Para este estudio se realizó solicitud de cotización por medio de la plataforma SECOP II de fecha 17 de junio 2026, mediante el proceso PN UPRES VALLE PN 030 2026, link público <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10389696&isFromPublicArea=True&isModal=False> de SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y OXIGENO LÍQUIDO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL, Como resultado de la solicitud publicada, se recibió una única cotización a través de la plataforma SECOP II. Adicionalmente, se realizó solicitud de cotización mediante correo electrónico a potenciales proveedores, sin obtener respuesta dentro del término establecido.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la única cotización efectivamente recibida corresponde a la presentada a través de SECOP II, los valores ofertados en esta cotización serán tomados como referencia de precios de mercado para determinar el valor estimado del presente proceso de contratación.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	PRECIO SECOP	VALOR ESTIMADO
1	Aire comprimido entregado en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial complementario Clínica DEVAL en cilindros, aportados por la empresa en las presentaciones, requeridas por la empresa contratante, de acuerdo a las Necesidades. M3	N/A	\$ 18.115	21.286,00	\$ 18.800	\$ 19.400
2	Dióxido de carbono entregado en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial complementario Clínica DEVAL, en cilindros, aportados por la empresa contratada en las presentaciones requeridas por la empresa contratante, de Acuerdo a las necesidades. KG	N/A	\$ 30.006	35.260,00	\$ 15.335	\$ 26.867
3	Nitrógeno gaseoso entregado en las Instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL	N/A	\$ 20.293	23.846,00	\$ 18.333	\$ 20.824

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

	en cilindros, aportados por la empresa contratada en las presentaciones requeridas por la empresa contratante, de Acuerdo a las necesidades.					
4	Oxígeno líquido entregado en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, en su respectivo tanque criogénico aportado por la empresa contratada en las presentaciones requeridas por la empresa contratante, de acuerdo a las Necesidades.	N/A	\$ 8.639	10.152,00	\$ 7.257	\$ 8.683
5	Oxígeno gaseoso medicinal entregado en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL o donde lo requiera la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, en cilindros de 6.5, 3, 4 y 1 m3 con regulador de oxígeno aportados por la empresa contratada en las presentaciones requeridas por la empresa contratante, de acuerdo a la necesidad.	N/A	\$ 19.487	22.898,00	\$ 21.187	\$ 21.191
6	Prueba Hidrostáticas para cilindros de propiedad de la Policía Nacional-UPRES Valle del Cauca.	N/A	\$116.136	114.678,00	\$ 77.330	\$ 102.715

Nota: Para establecer el precio de análisis del valor estimado del presente proceso de contratación, se tuvieron en cuenta los valores obtenidos de las diferentes fuentes consultadas, correspondientes a precios históricos proyectados, precios de mercado y precio de referencia SECOP II.

Estas referencias permiten disponer de información relacionada con los valores manejados en contrataciones anteriores, los precios actualmente ofrecidos en el mercado y los antecedentes registrados en la plataforma SECOP II, respectivamente.

En consideración a lo anterior, y con el propósito de contar con un valor que represente de manera conjunta la información recopilada, se realizó el promedio de los valores correspondientes a las tres referencias, obteniendo como resultado el precio de análisis del valor estimado.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

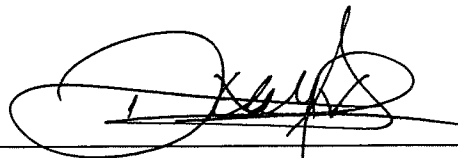
5.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	Aire comprimido entregado en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial complementario Clínica DEVAL en cilindros, aportados por la empresa en las presentaciones, requeridas por la empresa contratante, de acuerdo a las Necesidades. M3	M3	\$ 19.400
2	Dióxido de carbono entregado en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial complementario Clínica DEVAL, en cilindros, aportados por la empresa contratada en las presentaciones requeridas por la empresa contratante, de Acuerdo a las necesidades. KG	KG	\$ 26.867
3	Nitrógeno gaseoso entregado en las Instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL en cilindros, aportados por la empresa contratada en las presentaciones requeridas por la empresa contratante, de Acuerdo a las necesidades.	M3	\$ 20.824
4	Oxígeno líquido entregado en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, en su respectivo tanque criogénico aportado por la empresa contratada en las presentaciones requeridas por la empresa contratante, de acuerdo a las Necesidades.	M3	\$ 8.683
5	Oxígeno gaseoso medicinal entregado en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial complementario Clínica DEVAL o donde lo requiera la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, en cilindros de 6.5, 3, 4 y 1 m3 con regulador de oxígeno aportados por la empresa contratada en las presentaciones requeridas por la empresa contratante, de acuerdo a la necesidad.	M3	\$ 21.191
6	Prueba Hidrostáticas para cilindros de propiedad de la Policía Nacional-UPRES Valle del Cauca.	UND	\$ 102.715

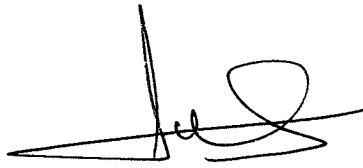
Página 29 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA VIGENCIA 2027	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS BÁSICOS N.C.P. 02-02-01-003-004-02	16	UPRES VALLE	SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y OXIGENO LÍQUIDO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	N/A	\$32.580.000	\$00	\$32.580.000
VALOR TOTAL ESTIMADO								\$ 32.580.000



Teniente DIONE ARIAS PALACIOS

Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Complementario CLINICA DEVAL



Subintendente LILIA ZULEIMA BANGUERA SINISTERRA
Responsable Suministro de medicamentos Upres Valle del Cauca

Página 30 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y OXIGENO LÍQUIDO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☒ Certificación de la necesidad
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☒ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☒ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☒ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☒ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☒ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(Relacionar los demás documentos que sean necesarios y no se encuentren incluidos en la presente lista, tales como, conceptos ambientales, indicadores financieros, conceptos jurídico-catastrales, certificación de verificación de tratados internacionales, solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, CDP, documentos de vigencias futuras, escrituras públicas, licencias de construcción, licencias ambientales, permisos especiales, documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros)

Otros _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

**POLICÍA NACIONAL**

En calidad de Responsable del área logística de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, manifiesto con la suscripción de esta certificación que consultados los servicios de salud contratados por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, en este momento se cuenta con un servicio de 24 horas el cual estará hasta 15 de septiembre del 2026 el cual se pueda garantizar la prestación de con el objeto de " SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y OXIGENO LÍQUIDO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA". Para la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la jurisdicción de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. Por lo anterior la única forma de resolver la necesidad y mantener el servicio, asegurando tratamiento a los usuarios con diferentes patologías por falla respiratoria crónica, es necesario realizar un proceso de contratación con empresas que puedan cumplir con el objeto contractual, para dar continuidad a la prestación de los servicios que requieren los usuarios.

Intendente Jefe JUAN CAMILO MUÑOZ DÍAZ

Jefe grupo logístico Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas Mínimas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de **(Cumple o No Cumple)**.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Aire comprimido entregado en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Clínica Deval, aportados por la empresa en las presentaciones, requeridas por la empresa contratante, de acuerdo a las Necesidades.	M3		
2	Dióxido de carbono entregado en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Clínica Deval, en cilindros, aportados por la empresa contratada en las presentaciones requeridas por la empresa contratante, de Acuerdo a las necesidades.	KG		
3	Nitrógeno gaseoso entregado en las Instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Clínica Deval, en cilindros, aportados por la empresa contratada en las presentaciones requeridas por la empresa contratante, de Acuerdo a las necesidades.	M3		
4	Oxígeno líquido entregado en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Clínica Deval, en su respectivo tanque aportado por la empresa contratada en las presentaciones requeridas por la empresa contratante, de acuerdo a las Necesidades.	M3		
5	Oxígeno gaseoso medicinal entregado en las del Establecimiento de Sanidad Policial Clínica Deval o donde lo requiera la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, en cilindros de 6.5, 3, 4 y 1 m3 con regulador de oxígeno aportados por la empresa contratada en las presentaciones requeridas por la empresa contratante, de acuerdo a la necesidad.	M3		
6	Prueba Hidrostáticas cilindros de propiedad de la Policía Nacional-UPRES Valle del Cauca.	UND		

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá presentar carta dirigida a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, donde certifique y se comprometa el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas requeridas, así como la logística en transporte, personal e infraestructura, al momento de presentar la oferta y cobertura total en lo que corresponde a la jurisdicción del departamento del Valle del Cauca incluyendo veredas, corregimientos y así mismo los distintos barrios contenidos en ellos.		
2	Registro INVIMA: El oferente deberá anexar a su propuesta u oferta el registro sanitario LEGIBLE, claro y completo expedido por el INVIMA, al momento de presentar la oferta que acredite que los gases medicinales que ofertan, cumplen con las condiciones técnicas o de fabricación exigida (Resolución Número 04410 del 17 de noviembre /2009, o cualquiera que la modifique o complementa), el cual deberá estar vigente por el plazo de ejecución del contrato.		
3	Tiempos de entrega: El oferente deberá certificar un tiempo máximo de respuesta a los requerimientos realizado por la unidad según los tiempos pactados así: Oxígeno medicinal y gases medicinales De requerirse de urgencia el suministro en las instalaciones del Establecimiento de sanidad policial complementario clínica DEVAL el tiempo de entrega será de máximo 02 horas. Para entregas programadas el tiempo de respuesta será de un máximo de 12 horas. De igual manera deberá certificar que posee en sus instalaciones un stock de insumos que garanticen el suministro de gases medicinales y oxígeno que permita cubrir las necesidades de la institución en forma oportuna. El transporte deberá realizarse conforme a la normativa vigente para transporte de mercancías peligrosas y gases medicinales, garantizando trazabilidad y seguridad durante toda la cadena logística.		

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
4	Suministrar al Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, durante la ejecución del contrato, el total de 20 cilindros de 1 m3 y 05 cilindros de 3 m3 de oxígeno a fin de garantizar un stock en las instalaciones de la clínica, además deben garantizar la instalación, recolección y reposición de los equipos de manera oportuna, de acuerdo a los tiempos establecidos, una vez solicitado el servicio mediante correo electrónico, el contratista deberá garantizar el servicio en un plazo no mayor a 12 horas. El mantenimiento preventivo y correctivo de los cilindros será de exclusiva responsabilidad del contratista, quien deberá garantizar el cumplimiento de las normas técnicas y de seguridad aplicables, incluyendo la realización o vigencia de las pruebas hidrostáticas, inspecciones periódicas, marcación, rotulado y demás verificaciones exigidas para cilindros de gas comprimido. Cuando un cilindro sea retirado por mantenimiento, vencimiento de pruebas o cualquier otra circunstancia, el contratista deberá reemplazarlo de manera inmediata por otro de iguales o superiores características, garantizando en todo momento la continuidad del suministro y la disponibilidad del stock requerido por la entidad.		
5	En el evento de presentarse casos fortuitos u otros ajenos a otros que impidan la prestación del servicio contratado, el contratista deberá informar de manera inmediata al Responsable de la supervisión del contrato de la Unidad prestadora de Salud Valle del Cauca., con el fin de activar un plan de contingencia que en todo caso garantice el cumplimiento del objeto contractual del presente proceso.		
6	Reportar mensualmente la ejecución del contrato al supervisor del contrato de la Unidad prestadora de Salud Valle del Cauca., cuando el monto ejecutado del contrato llegue al 70% se continuará reportando semanalmente, Diligenciando el siguiente formato: Contratista: Nombre o Razón Social NC del Contrato Numero Asignado por Contratación Valor del Contrato Valor Asignado incluye adiciones Fecha del reporte Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa) Valor ejecutado Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte. Valor Programado Valor de remisiones que han recibido, pero no se han atendido a la fecha del corte Saldo Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)		
7	EQUIPOS El contratista deberá suministrar, instalar y poner en funcionamiento, en calidad de comodato y sin costo adicional para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, todos los equipos requeridos para la adecuada prestación del servicio, incluyendo tanque criogénico, cilindros, reguladores, válvulas y demás accesorios necesarios para la distribución y suministro de gases medicinales. El contratista será responsable durante toda la vigencia contractual de: • Verificar y garantizar la correcta instalación, funcionamiento y seguridad de los equipos suministrados. • Ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que resulten necesarias. • Realizar la reposición inmediata de los equipos que presenten fallas, deterioro o que deban ser retirados por mantenimiento, sin afectar la continuidad del servicio. • Garantizar que todos los equipos cumplan con las condiciones técnicas, normativas y de seguridad exigidas para el almacenamiento y suministro de gases medicinales. Como soporte de cada instalación, mantenimiento, reposición o retiro de equipos, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato el respectivo reporte técnico o acta de servicio, debidamente firmada por las partes, dentro de los setenta y dos (72) horas siguientes a la ejecución de la actividad, en formato físico o digital legible		
8	El contratista deberá instalar en la parte exterior del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL un tanque criogénico (recipiente de gran capacidad de almacenamiento del producto en forma líquida, concepto de la Resolución Número 04410 del 17 de noviembre de 2009). El montaje no deberá representar un gasto adicional al contrato, por tanto, los costos de la instalación deberán ser asumidos por la empresa contratista, de ello se deberá dejar compromiso mediante escrito.		
9	El oferente deberá suministrar copia del plan de mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos, al igual que la certificación de las pruebas hidrostáticas de los cilindros utilizados en el desarrollo del presente proceso contractual.		

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
10	Posterior la fecha de inicio del presente proceso contractual el oferente tendrá máximo (04) cuatro días continuos, para culminar la distribución de los equipos y gases requeridos, con el fin de evitar traumatismos en lo que respecta a la continuidad de los servicios en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL.		
11	El oferente deberá anexar certificación del cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura de gases Medicinales expedida por el INVIMA según lo establecido (Resolución Número 04410 del 17 de noviembre /2009, o cualquiera que la modifique o complemente)		
12	El oferente debe contar con una sede física en la ciudad de Cali y línea de atención 24 horas los siete días de la semana, con capacidad resolutive, efectiva y eficiente para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados, donde se pueda tramitar inconformidades e inconsistencias en la prestación del servicio, dado el caso. (Anexar certificado con datos de contacto).		
13	El contratista se compromete a suministrar en calidad de comodato 04 unidades de reguladores para válvulas de cilindros de 1 metros, 02 unidad de 3m y 2 unidades de 6 metros.		

LINEAMIENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EL OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y las evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
2	EL OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución N° 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".		
3	Diligenciar el FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO adjunto.		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES EN MATERIA AMBIENTAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Informar si la empresa, consorcio o unión temporal presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar carta firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana.		
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso por parte del contratista, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.		
3	Garantizar que la gestión de sus residuos peligrosos generados por su actividad económica se realice a través de un gestor ambiental, cuya licencia o permiso tenga alcance en los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.		
4	El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado.		
5	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones de los Establecimientos de Sanidad de la Dirección de Sanidad		

Subintendente LILIA ZULEIMA BANGUERA SINISTERRA
Responsable Suministro de medicamentos UPRES VALLE

11F-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL:

Referente a las garantías en la etapa precontractual se da aplicación a los artículos 2.2.1.2.1.4.5. y 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015 en la cual indica que *"la exigencia de garantías no es obligatoria en la contratación directa y en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies"*, por lo tanto, no se exige para el presente proceso de contratación debido a que se va a realizar bajo la modalidad de mínima cuantía

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	DE TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	DE ESTIMACIÓN DEL RIESGO	DEL ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	CUATROCIENTOS (200) SMMLV DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA. EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEBE CONTENER ADemás DE LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, MÍNIMO LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.9, EN SU NUMERAL 3 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	DE TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	DE ESTIMACIÓN DEL RIESGO	DEL ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DECLARATORIA CADUCIDAD	TOTAL DE VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

subintendente **LILIA ZULEIMA BANGUERA SINISTERRA**
Responsable Suministro de medicamentos UPRES VALLE

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICIA NACIONAL

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN											
3	2	1	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total
General	General	General		Externo	Contratación						
Externo	Externo	Externo									
Ejecución	Contratación	Contratación									
Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos									
Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del Contrato o que su presentación sea tardía.	Afectación grave de la salud de los usuarios * desgaste administrativo * impacto a la ejecución del recurso presupuestal	Afectación grave de la salud de los usuarios * desgaste administrativo * impacto a la ejecución del recurso presupuestal									
3	2	3									
4	3	3									
5	5	8									
Contratista	Contratista	Contratista									
Exigencia para el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato; *Agotamiento del debido proceso para imposición de multas; *utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos;	Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato	Realizar requerimiento al contratista para que justifique la tardanza en la firma del contrato									
2	1	1									
3	1	2									
5	2	3									
Riesgo medio	Riesgo bajo	Riesgo bajo									
No	No	No									
Supervisor, contratos, jurídica y ordenador del gasto	*Contratos *Jurídica	*Contratos *Jurídica									
Una vez el supervisor del contrato presente el informe	De acuerdo al cronograma del proceso	De acuerdo al cronograma del proceso									
Dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable y reconstruido el debido proceso	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y reconstruido el debido proceso									
A través de la sumatoria de requerimientos realizados al contratista	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para la localización del contrato									
Mensual	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato									

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

6	5	4
específico	General	General
externo	Externo	Externo
Selección	Selección/Contratación	Ejecución
Riesgos Económicos	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales	Riesgos Operacionales: son los asociados a la
Ofertas artificialmente bajas	ilegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista/ ejecución del contrato	Terminación anormal del contrato
*Adquisición de bienes y servicios de mala calidad; *Generación de eventos adversos;	Obstrucción o terminación anormal al proceso de selección; generación de caducidad del contrato; genera un reproceso/obstrucción a la ejecución contractual, presupuestal, dilata la atención a los usuarios, genera no	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y reproceso administrativo; generación de la demanda insatisfecha
3	2	1
1	4	4
		Riesgo medio
Contratista	Oferente/Contratista	Contratista/Asegurador
*Se realiza requerimiento al oferente para que justifique la oferta; *Se analiza y se recomienda la continuación de la evaluación o no	Denunciar el ilícito ante la autoridad competente	*Agotamiento del debido proceso para imposición de multas; *Utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos; *Aplicación de las cláusulas exorbitantes;
1	1	1
1	1	1
		Riesgo bajo
No	No	Si
Comité evaluador	Jurídica	Contratante
Según cronograma para evaluar el proceso	Inmediatamente detectada la anomalía	Inmediatamente detectada la novedad
Una vez agotado el término respectivo	Inmediatamente detectada la novedad	Dentro de los términos establecidos en la
Recepcionando y verificación la respuesta al	Verificar documentación que se genere	Con la generación de autos y actos
inmediato	Cada vez que se presente la documentación o información	administrativos necesarios
		inmediato

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

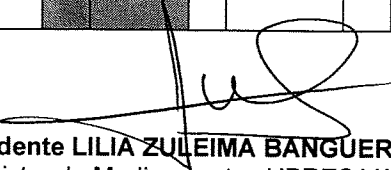
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

8	7
Específico	General
Externo	Externo
contratación	Selección
Riesgos Económicos	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del
*desaceleración de la economía *fluctuación	Que no se presenten oferentes
de los precios de los equipos, insumos, medicamentos, desabastecimiento y Ejecución acelerada o tardía del contrato, alza de los precios, *afectación a los tratamientos de los usuarios, *generación de demanda insatisfecha	*Desgaste administrativo por declaratoria desierta del proceso *Reproceso
2	3
4	1
8	4
Aceptar el Riesgo	Adaptar el Riesgo
Las partes	Contratista
Plan de choque que emita el Gobierno Nacional a través del Banco Emisor	*Acto administrativo declaratoria de desierto; *Iniciar nuevo proceso
2	1
3	1
5	2
Riesgo medio	Riesgo bajo
Si	No
Gobierno Nacional	Contratos, Jurídica y dueño de la necesidad
Cuando se llegue a Decretar la emergencia económica por parte del Estado	Según cronograma
Cuando el estado considere que se ha restablecido la Economía	Con la ejecutoria del acto administrativo de declaratoria de desierto
De acuerdo a las políticas adoptadas por el Estado	Con la revisión del correo electrónico de contacto para verificar si existen objeciones
De acuerdo a las políticas adoptadas por el Estado	Dentro del término que dure la publicación del acto


Subintendente LILIA ZULEIMA BANGUERA SINISTERRA
Responsable Suministro de Medicamentos UPRES VALLE DEL CAUCA

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. El supervisor de contrato deberá suministrar al contratista el correo electrónico registrado en la plataforma que el Ministerio de Hacienda disponga para tal fin, esto en el caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, según la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA; esto dando cumplimiento a la Guía acceso al sistema de facturación electrónica del SIIF Nación validador de factura electrónica – VFE.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **UPRES VALLE DEL CAUCA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Jefatura Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Jefatura Administrativa y Financiera de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Título cuarto del Decreto Reglamentario del sector trabajo No. 1072 del 25/05/15, especialmente frente a la implementación y seguimiento del SG-SST.
11. El contratista debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del mismo se encuentre en un setenta por ciento (70%), a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual.
12. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional".
13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
14. **Responsabilidad sobre equipos y cumplimiento normativo:** El contratista será responsable por la calidad, seguridad, funcionamiento y adecuado mantenimiento de los cilindros, tanque criogénico, reguladores, válvulas, accesorios y demás equipos suministrados para la ejecución del contrato. En consecuencia, asumirá la responsabilidad por los daños materiales, afectaciones a la infraestructura, lesiones o perjuicios que se ocasionen a los usuarios, funcionarios o terceros cuando estos sean atribuibles a fallas, defectos, mal funcionamiento, deficiencias de mantenimiento o incumplimiento de las condiciones técnicas y de seguridad exigidas para los equipos y elementos suministrados.
15. El oferente que resultare adjudicatario deberá realizar las coordinaciones previas antes del inicio, con el supervisor del contrato, para el suministro del oxígeno líquido y gases terapéuticos. La ejecución del contrato y la entrega periódica del objeto contractual se iniciará una vez formalizado el contrato, de acuerdo a las condiciones pactadas
16. El oferente que resultare adjudicatario, deberá adjuntar el protocolo de calidad con cada entrega del objeto contractual, y/o una copia del análisis de control de calidad interno que se le practica al producto, el cual deberá coincidir con el número de lote de cada producto entregado.
17. Garantizar suministro de oxígeno las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana, incluyendo sábados, domingos y festivos, previa autorización escrita del supervisor del contrato de la Unidad prestadora de Salud Valle del Cauca.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

18. El Contratista permitirá el acceso del equipo médico auditor a las fichas técnicas, estadísticas, soportes y demás documentos de acuerdo con la ley, facilitará la verificación seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual.

19. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta, y la Circular Externa 042 Diciembre 26 de 2023 sistema facturación electrónica del SIIF NACIÓN.

20. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020. del mismo modo el contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1096 de 2000 "Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico", donde establece la limpieza de la fosa séptica y la limpieza de la red sanitaria.

21. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

22. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

23. El contratista **deberá certificar por escrito que se compromete** en caso que resulte favorecido como CONTRATISTA se obliga a realizar los trámites de legalización del contrato a través de la página del www.secopii.gov.co en un término máximo de 24 horas al momento de la notificación realizada por la oficina de contratos. De igual forma debe realizar los trámites administrativos para compra y legalización de pólizas en la plataforma del SECOP II en un tiempo máximo de 72 horas contados a partir de la notificación realizada por la oficina de contratos.

24. **Confidencialidad e integridad de la información institucional:** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

25. **Cláusula de Confidencialidad:** Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

26. **Cumplimiento de normatividad:** El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad,

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA



POLICÍA NACIONAL

seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

27. En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 *(Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones)*, El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.
2. Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional
3. Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.
4. En el que caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.
5. Constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.
6. Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del /los trabajador/es.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificación

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – Unidad Prestadora De Salud Valle del Cauca

Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número
Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.

Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado

Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.

Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.

Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.****POLICÍA NACIONAL**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación.,
Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
<u>Segmento</u>	<u>Familia</u>	<u>Clases</u>

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalDirección: Diligenciar la dirección del proveedorTeléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedorEmail: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal. domiciliado en Domicio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.: domiciliado en Domicio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferro, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía N° documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit N° Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policía de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado

Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado

Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

Ciudad.

Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Cargo para desempeñar: Diligenciar el cargo a desempeñar

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Nombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

CER T. Nº	ENTIDAD CONTRATAN TE	CONTRATO Nº	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV	PERIODO LABORAL			% PARTIC.	TIEMPO	FUNCIONES REALIZADAS
					Inicio	Término	Duración			
1										
2										
3										
4										
5										
TOTAL										

Nota: La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del profesional

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este formato se debe diligenciar por cada uno de los cargos solicitados en el proceso de contratación, adicional adjuntar las certificaciones de experiencia relacionadas en este

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



VALORES ESTIMADOS

POLICÍA NACIONAL

VALORES ESTIMADOS

Los valores estimados son los precios techos que sirven como referencia para el diligenciamiento de la oferta económica mediante el porcentaje único de descuento solicitado en el anexo seguido a este; por lo tanto, el presente anexo es de carácter informativo

TEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	Aire comprimido entregado en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial complementario Clínica DEVAL en cilindros, aportados por la empresa en las presentaciones, requeridas por la empresa contratante, de acuerdo a las Necesidades. M3	M3	\$ 19.400
2	Dióxido de carbono entregado en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial complementario Clínica DEVAL, en cilindros, aportados por la empresa contratada en las presentaciones requeridas por la empresa contratante, de Acuerdo a las necesidades. KG	KG	\$ 26.867
3	Nitrógeno gaseoso entregado en las Instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL en cilindros, aportados por la empresa contratada en las presentaciones requeridas por la empresa contratante, de Acuerdo a las necesidades.	M3	\$ 20.824
4	Oxígeno líquido entregado en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, en su respectivo tanque criogénico aportado por la empresa contratada en las presentaciones requeridas por la empresa contratante, de acuerdo a las Necesidades.	M3	\$ 8.683
5	Oxígeno gaseoso medicinal entregado en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial complementario Clínica DEVAL o donde lo requiera la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, en cilindros de 6.5, 3, 4 y 1 m3 con regulador de oxígeno aportados por la empresa contratada en las presentaciones requeridas por la empresa contratante, de acuerdo a la necesidad.	M3	\$ 21.191
6	Prueba Hidrostáticas para cilindros de propiedad de la Policía Nacional-UPRES Valle del Cauca.	UND	\$ 102.715

ESPACIO EN BLANCO

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMATO OFERTA ECONÓMICA

POLICÍA NACIONAL

OFERTA ECONÓMICA

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el presente estudio previo, del actual proceso de contratación adelantado por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional, por medio de este documento, oferto de forma irrevocable y como único porcentaje de descuento el cual establecerá para todos los ítems que conforman el presente proceso.

La propuesta económica presentada por el proponente se evaluará con base en el mayor porcentaje único de descuento ofrecido para los ítems, el cual será aplicado por parte de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA a cada uno de los valores estimados o precios techos unitarios establecidos del Valor estimado relacionado en el Anexo **valores estimados** del presente estudio.

Por favor escriba el precio de descuento que ofrece a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

ITEM	DESCRIPCION	PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFRECIDO
1	SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y OXIGENO LÍQUIDO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	% _____

Notas aclaratorias:

- El porcentaje único de descuento ofrecido se aplicará para cada uno de los ítems de los valores unitarios que conforman el presente Anexo, y serán los precios que se manejen durante toda la ejecución del contrato.
- En caso de no otorgar porcentaje único descuento o que el descuento sea equivalente al 0%, se entenderá como obvio que su oferta se ajusta a la tarifa techo establecida.
- Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.
- Una vez sea adjudicado el proceso conforme al valor de la oferta presentada por el oferente, se solicita que el saldo del presupuesto sea asignado al proceso con la finalidad de ejecutar la totalidad del presupuesto que inicialmente se le asigne.
- Se requiere la presentación de una **OFERTA TOTAL**, es decir, todos los ítems que conforman el proceso.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Razón Social Del Proponente: _____

NIT o C.C: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C: _____

Firma Representante Legal: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA****POLICÍA NACIONAL**

Ciudad, seleccionar la fecha.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

En mi calidad de jefe del Nombre del dueño de la necesidad de la Diligenciar la unidad hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señor (a) Nombre del contratista identificada con la cedula de ciudadanía No. Número del documento del proveedor de ciudad de expedición de la cedula y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para la asesoría en Cargo a desempeñar, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato

Además, el mencionado profesional prestó sus servicios en la Diligenciar (cuando haya prestado sus servicios en la unida que requiere el servicio) demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con Diligenciar.

Grado y Nombre
Cargo Área o unida

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

I.1 Lista de artículos		Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal						Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	12142101	SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y OXIGENO LIQUIDO	1,00	M3	0,00	228.120,00	228.120,00	

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR IVA INCLUIDO
1	Aire comprimido entregado en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial complementario Clínica DEVAL en cilindros, aportados por la empresa en las presentaciones, requeridas por la empresa contratante, de acuerdo a las Necesidades. M3	M3	\$ 21.286
2	Dióxido de carbono entregado en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial complementario Clínica DEVAL, en cilindros, aportados por la empresa contratada en las presentaciones requeridas por la empresa contratante, de Acuerdo a las necesidades. KG	KG	\$ 35.260
3	Nitrógeno gaseoso entregado en las Instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL en cilindros, aportados por la empresa contratada en las presentaciones requeridas por la empresa contratante, de Acuerdo a las necesidades.	M3	\$ 23.846
4	Oxígeno líquido entregado en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, en su respectivo tanque criogénico aportado por la empresa contratada en las presentaciones requeridas por la empresa contratante, de acuerdo a las Necesidades.	M3	\$ 10.152
5	Oxígeno gaseoso medicinal entregado en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial complementario Clínica DEVAL o donde lo requiera la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, en cilindros de 6.5, 3, 4 y 1 m3 con regulador de oxígeno aportados por la empresa contratada en las presentaciones requeridas por la empresa contratante, de acuerdo a la necesidad.	M3	\$ 22.898
6	Prueba Hidrostáticas para cilindros de propiedad de la Policía Nacional-UPRES Valle del Cauca.	UND	\$ 114.678


MANUEL ESPINOSA BELTRAN
APODERADO GENERAL
OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA

SOLICITUD DE COTIZACION "SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y OXIGENO LÍQUIDO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA" Resumir este correo electrónico



LILIA ZULEIMA BANGUERA SINISTERRA

Para: norma.milena.florez@messer-co.com

Responder Responder a todos Reenviar
Lun 24/08/2026 2:45 PM

ANEXO 1 VALOR TCOTIZADO... 13 KB SOLICITUD COTIZACION OXI... 409 KB

2 archivos adjuntos (421 KB). Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Señores

Oferentes

Dios y patria buenas en atención a tramites de contratación que se adelanta, me permito solicitar cotización de los ITEM anexos para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca con miras a adelantar un proceso de "SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y OXIGENO LÍQUIDO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".

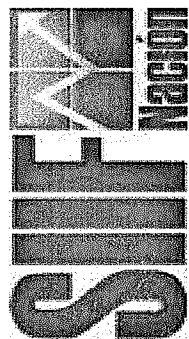
Muchas Gracias

ATT

SILILIA BANGGUERA SINISTERRA

Responsable de Suministro de medicamentos Upres Valle

PN UPRES VALLE MLC 516/2026



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHzmontano	ZULLY PAOLA MONTANO ANGULO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-057	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Fecha y Hora Sistema:	18/08/2026 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"									
Número:	130626	Fecha Registro:	2026-08-18	Unidad / Subunidad Ejecutora:	16-01-02-057 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	32.580.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:	32.580.000,00	Saldo x Comprometer	32.580.000,00	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
Número:	130626	Fecha Registro:	2026-08-18	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
057 ATENCION SALUD	A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS	Nación	16	SSF					
Total:						32.580.000,00	0,00	32.580.000,00	32.580.000,00
									0,00

Objeto:	SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y OXIGENO LIQUIDO PARA EL ESPCO CLINICA DEVAL DE LA UPRES VALLE DEL CAUCA, APROBADO POR LA ORDENADORA DEL GASTO MEDIANTE CPAA 949 DEL 13-08-2026
---------	--

IT. JOSE FERNANDO HERNANDEZ SERNA
Jefe Financiero y de Presupuesto UPRES Valle del Cauca

Elaboro: CPS-4 ZULLY PAOLA MONTANO ANGULO
Analista de Presupuesto UPRES Valle del Cauca